



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

158374089001-2019-00129-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: YOBANY ARLEY RODRIGUEZ NUÑEZ

Tuta, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Frente a la solicitud del profesional del derecho, el despacho reitera que se está a lo dispuesto en providencia de fecha trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), que dispuso la terminación del mismo, cancelación de medidas cautelares y desglose de documentos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 022 hoy veinte (20) de noviembre de 2020, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

*HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm*